



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9599

27/02/2017

22460

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

La información citada por Su Señoría debe considerarse en el contexto de la información disponible, que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, estudia junto a otros departamentos de la administración española.

Más allá de valoraciones personales, la realidad es que la llamada Guardia Revolucionaria de Irán no está considerada como organización terrorista dentro de las listas de organizaciones e individuos terroristas que la Unión Europea tiene establecidas en virtud de la Posición Común 931. España participa en las deliberaciones y decisiones que se toman sobre la base de este mecanismo de la Unión Europea y debe guiarse en su actuación por las decisiones adoptadas en este marco.

Madrid, 19 de abril de 2017